

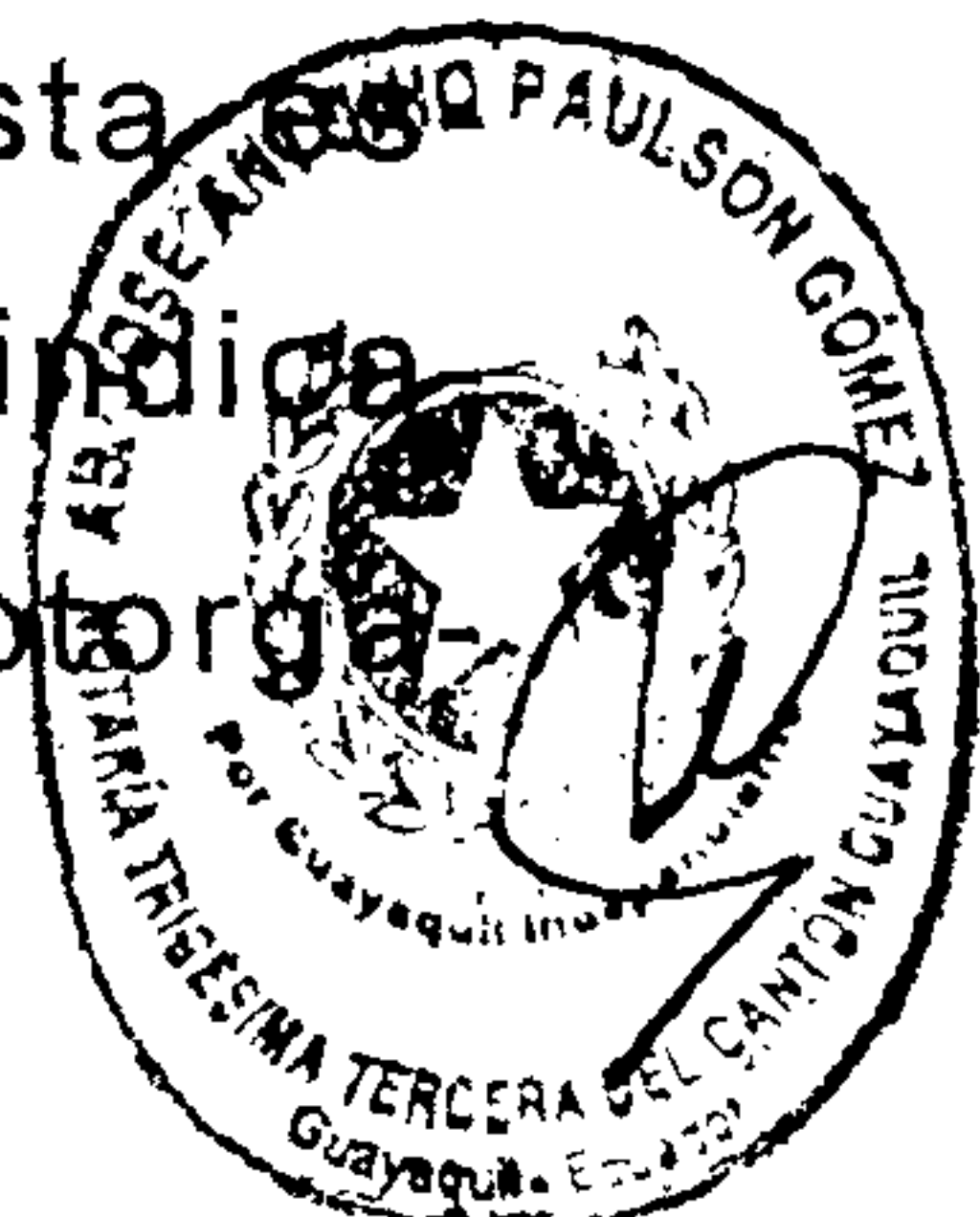


Feb. 28 - 2003

Escritura #

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD ANONIMA DERMIGON DERIVADOS DE HORMIGON S.A.-----
CUANTIA: US \$4,800,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor ANGEL RECALDE NUÑEZ, de estado civil casado, de profesión Licenciado, a nombre y en representación de la SOCIEDAD ANONIMA DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A., en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento.

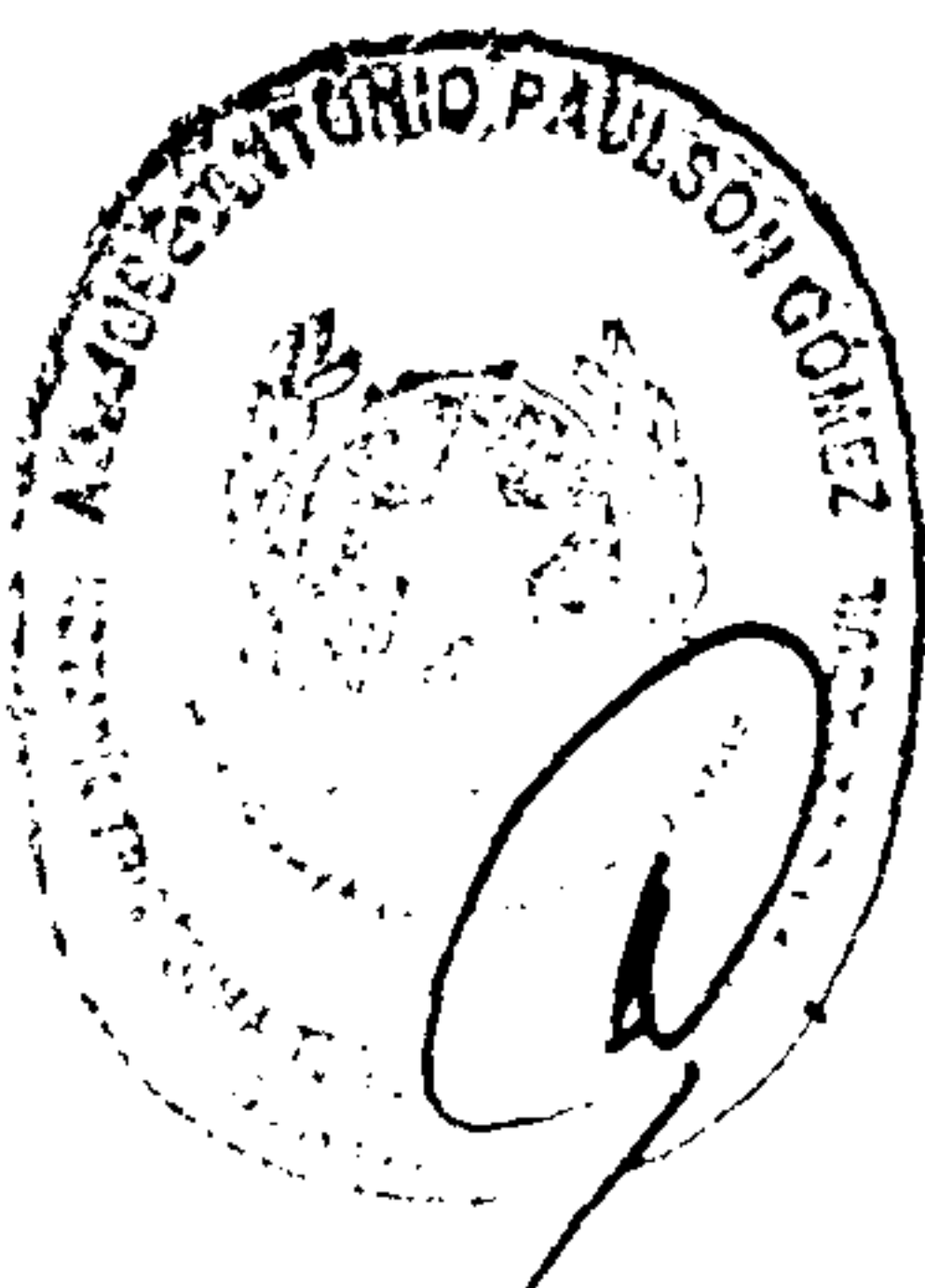


1 miento me presentó la minuta que es del tenor literal
2 siguiente: MINUTA. SEÑOR NOTARIO: En el re-
3 gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase au-
4 torizar una en que conste la Conversión del Capital
5 de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Amé-
6 rica; el Aumento del Capital Social y la Reforma de
7 los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD ANÓNIMA
8 DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGON S. A.,
9 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
10 CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.- Compa-
11 rece y otorga esta escritura pública de Conversión
12 del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Uni-
13 dos de América; de aumento del capital social y re-
14 forma de los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD
15 ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGON
16 S. A., el licenciado ANGEL RECALDE NUÑEZ, a
17 nombre y en representación, como GERENTE y re-
18 presentante legal de la compañía, conforme consta
19 de la copia del nombramiento debidamente inscrito
20 en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para
21 acreditar la representación legal invocada se agrega
22 a esta escritura pública como documento habilitante,
23 y además, debida y legalmente autorizado por la
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en se-
25 sión celebrada el veinticuatro de febrero del año dos
26 mil tres, según consta de la copia certificada del
27 acta que, también como documento habilitante se
28 agrega o incorpora a esta escritura pública. CLAU-



00000-003

1 **SULA SEGUNDA: Antecedentes.- a).** Por escritu-
2 ra pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón
3 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autori-
4 zó en esta ciudad el trece de julio de mil novecien-
5 tos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercan-
6 til de Guayaquil el veintisiete de julio de mil nove-
7 cientos noventa y cuatro, se constituyó la SOCIE-
8 DAD ANONIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HOR-
9 MIGON S. A., con el capital social de CINCO MI-
10 LLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en
11 quinientas acciones ordinarias y nominativas de
12 DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una, total-
13 mente suscritas y pagadas íntegramente a la pre-
14 sente fecha. b). La Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía, celebrada el veinticua-
16 tro de febrero del dos mil tres, por unanimidad de
17 los accionistas concurrentes a la misma, sin votos
18 nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó lo si-
19 guiente: **UNO).** Convertir, de sucres a dólares de
20 los Estados Unidos de América el importe del capital
21 suscrito de la compañía, así como el valor nominal
22 de cada una de las acciones que corresponden a di-
23 cho capital social, de conformidad con lo establecido
24 en el artículo ocho de las Normas de aplicación de
25 las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en
26 la Ley para la transformación económica del Ecu-
27 dor, expedida mediante Resolución Número cero ce-
28 ro. Q.I.J. cero cero ocho (No.00.Q.IJ.008) del veinti-



1 cuatro de abril del año dos mil, por el Superinten-
2 dente de Compañías; por lo que, el capital social de
3 la compañía que era de CINCO MILLONES SUCRES
4 (S/. 5'000.000,00), queda convertido a la cantidad
5 de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$200.00), y el valor no-
7 minal de cada acción, que era de DIEZ MIL SUCRES
8 (S/.10.000,00), queda convertido a la cantidad de
9 CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-
10 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.40). **DOS).**
11 Aumentar o elevar el capital social de la compañía,
12 de la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$200.00), con que ha venido operando, a la can-
15 tidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00), mediante la
17 emisión y suscripción de Doce Mil nuevas acciones
18 ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS
19 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
20 CA (US \$0.40) cada una, que totalizan la cantidad
21 de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,800.00),
23 cuyo pago se debe efectuar en la forma que
24 consta en la misma resolución. **TRES).** Reformar
25 los Estatutos Sociales de la compañía, como
26 consecuencia de este aumento del capital so-
27 cial; y, **CUATRO).** Autorizar al representante le-
28 gal de la compañía para que comparezca y



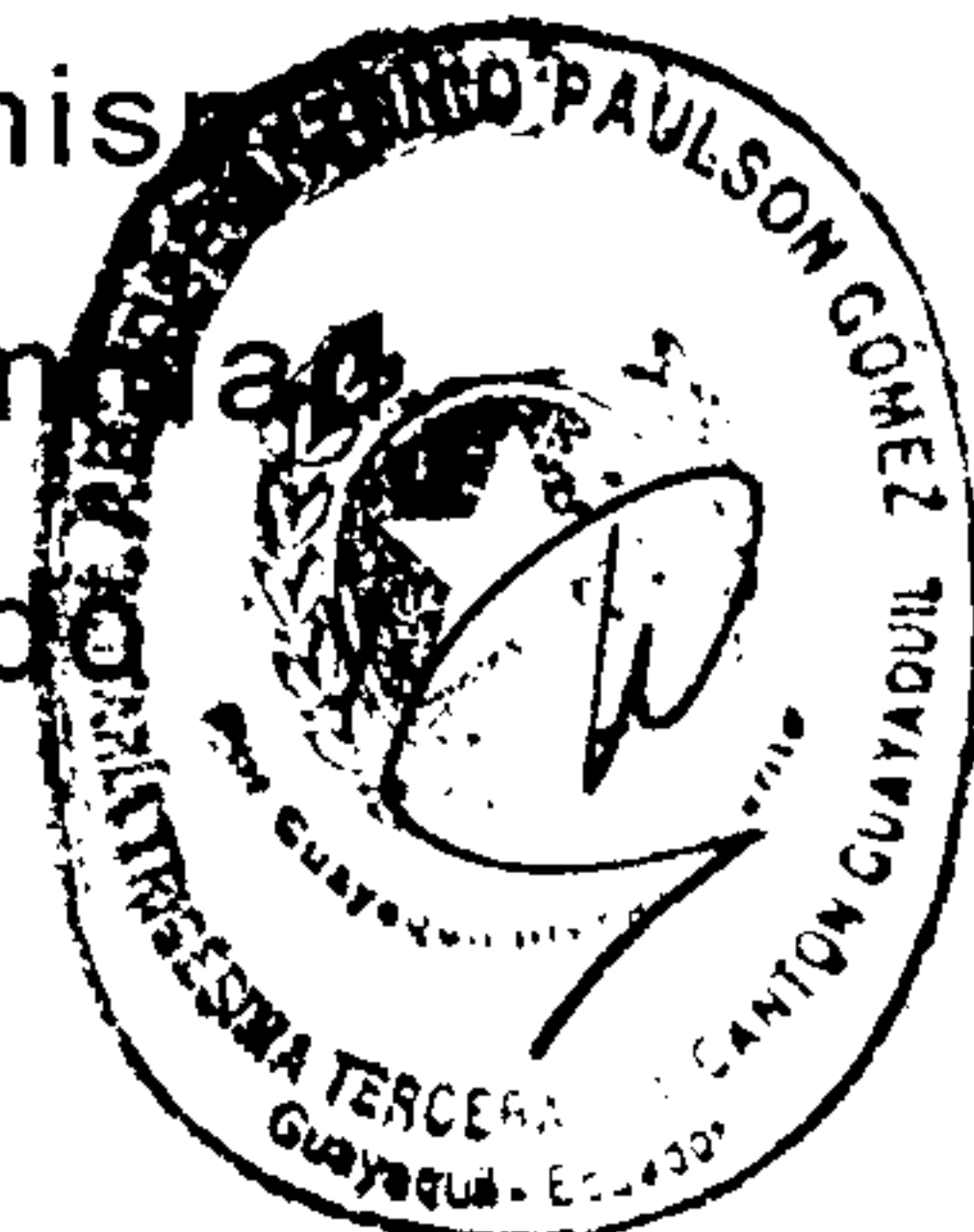


1 otorgue la escritura pública de aumento de ca-
2 pital social y reforma de los Estatutos Sociales
3 de la compañía, en cumplimiento de la referida
4 Resolución de Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas. **CLAUSULA TERCERA: Declaracio-**

6 **nes.-** Presupuestos estos antecedentes, en cum-
7 plimiento de lo ordenado por la Junta General
8 de Accionistas de la SOCIEDAD ANONINA DER-
9 MIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGON S. A., en
10 sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de
11 febrero del dos mil tres, y debidamente autori-
12 zado para ello, el compareciente licenciado AN-
13 GEL RECALDE NÚÑEZ, declara: **PRIMERO.-**

14 Que el capital social de la compañía queda
15 elevado, de la cantidad de DOSCIENTOS 00/100
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
17 CA (US\$200.00), con que ha venido operando, a
18 la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (US\$5,000.00), por la emisión de Doce Mil nue-
21 vas acciones ordinarias y nominativas de CUA-
22 RENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.40) cada una, que
24 las suscribe íntegramente el accionista, ingeniero
25 Pablo Ortiz San Martín, cuyo pago lo deberá
26 efectuar en la forma que consta en la mis-

27 resolución. **SEGUNDO.-** Que de conformidad
28 con el aumento del capital social acordado



1 aprobado, el capital social de la SOCIEDAD
2 ANONIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMI-
3 GON S. A., queda distribuido de la forma si-
4 guiente: (a). Al accionista ingeniero Pablo Ortiz
5 San Martín, le pertenecen doce mil cuatrocien-
6 tas noventa y seis acciones ordinarias y nomi-
7 nativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
9 \$0.40) cada una, que totalizan la cantidad de
10 CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
11 DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,998.40),
13 las cuales, se encuentran totalmente suscritas e
14 íntegramente pagadas. (b). Al accionista, econo-
15 mista Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenecen
16 cuatro acciones ordinarias y nominativas de
17 CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-
18 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.40) cada una,
19 que totalizan la cantidad de UN DÓLAR, SE-
20 SENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA (US \$1.60), las cuales, se encuentran
22 totalmente suscritas e íntegramente pagadas.
23 **TERCERO.**- Que, como consecuencia de este
24 aumento del capital social de la SOCIEDAD
25 ANONIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMI-
26 GON S. A., sus Estatutos Sociales constantes en
27 la escritura pública de constitución que el Nota-
28 rio Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, aboga-



1 do Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciu-
2 dad el trece de julio de mil novecientos noventa Const.
3 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
4 quit, ~~el veintisiete de julio de mil novecientos no-~~
5 venta y cuatro, quedan reformados en todo cuanto
6 haga relación al capital social de la compañía y, es-
7 pecial y señaladamente en su Artículo Quinto, que
8 dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la
9 compañía es de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
11 \$5,000.00), dividido en doce mil quinientas acciones
12 ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS
13 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
14 CA (US \$0.40) cada una, capital que podrá ser au-
15 mentado por resolución de la junta general de accio-
16 nistas. Las acciones estarán numeradas del cero
17 cero cero cero uno al doce mil quinientos y serán
18 firmadas por el Gerente y por el Presidente de la
19 compañía. CUARTO.- Declaración Juramentada.-
20 El licenciado ANGEL RECALDE NÚÑEZ, en su cali-
21 dad de GERENTE y representante legal de la com-
22 paña, declara bajo juramento que el aumento del
23 capital social en la cantidad de CUATRO MIL
24 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTA-
25 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,800.00), me-
26 diante la emisión de Doce Mil nuevas acciones ordi-
27 narias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE
28 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA D.

1 (US \$0.40), cada una, queda suscrito, y pagado de
2 acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Ac-
3 cionistas celebrada el veinticuatro de febrero del
4 dos mil tres; y que la SOCIEDAD ANONIMA DER-
5 MIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A., no es
6 contratista del Estado ni de instituciones del sector
7 público. QUINTO.- Que los accionistas de la com-
8 paña, son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue
9 usted, señor Notario, las demás formalidades de es-
10 tilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta
11 escritura pública de conversión del capital social de
12 sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
13 aumento de capital y reforma de los Estatutos So-
14 ciales de la SOCIEDAD ANONIMA DERMIGÓN, DE-
15 RIVADOS DE HORMIGON S. A.; e incorpore los do-
16 cumentos habilitantes que se acompañan. (Firmado)
17 Mario F. Tama Landín.- ABOGADO.- Registro Pro-
18 fesional número cero cero once. **HASTA AQUÍ**
19 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-
20 Quedan agregados para que formen parte integrante
21 de esta escritura los siguientes documentos: el
22 nombramiento del representante de la Compañía
23 Dermigón, Derivados de Hormigón S.A.; Acta de
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-
25 brada el veinticuatro de febrero del dos mil tres, y,
26 demás documentos pertinentes para la validez de
27 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de con-
28 versión del capital de sucres a dólares, aumento de

ST

Mac

A.

"COPIA"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle 18-I y Avenida 33, Arquitecto Guillermo Cubillo Rennella, sin número, se reúnen los accionistas de la **SOCIEDAD ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A.**, señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, que equivale a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que totalizan la cantidad de cuatro millones novecientos sesenta mil sucres, que equivale a ciento noventa y ocho dólares cuarenta centavos de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, economista Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres, que equivale a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y, que totalizan la cantidad de un dólar sesenta centavos de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **Punto Único.- Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz; y, actúa como Secretario el Gerente Licenciado Angel Recalde Núñez. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero.** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril del año dos mil, por el Superintendente de Compañías, en el cual dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones, se acuerda que el importe del capital suscrito de la compañía, así como el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía queden convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, se declara que el capital social de la compañía que era de Cinco Millones de Sucres, queda convertido a la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, el valor nominal de cada acción, que era de Diez Mil Sucres, queda convertido a la cantidad de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. **Segundo.** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Doce Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente el accionista ingeniero

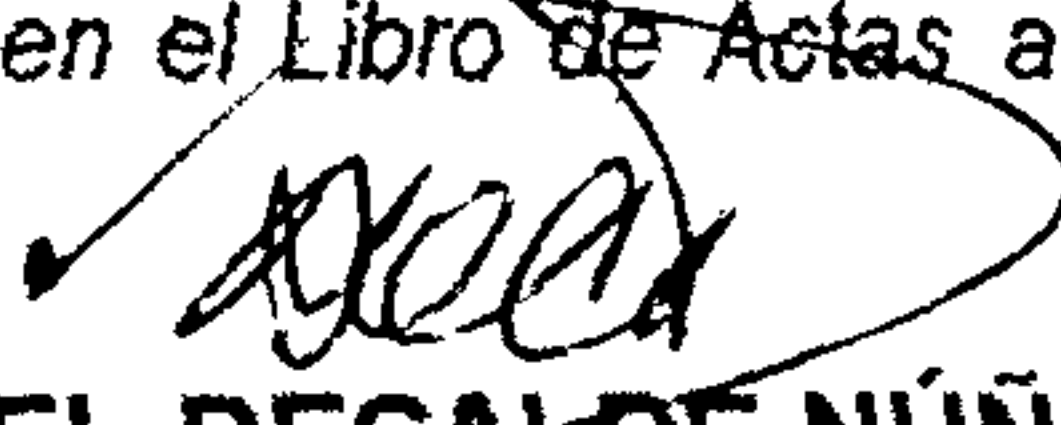
Res. G.S.

Concl.

Aum.

suscripción.

Pablo Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague de contado en numeral Tercero. Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la **SOCIEDAD ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S. A.** queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenecen doce mil cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares cuarenta centavos de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; al accionista, señor Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenece cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar, que totaliza la cantidad de un dólar sesenta centavos de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Cuarto Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, quedan reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en su Artículo Quinto, que dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al doce mil quinientos y serán firmadas por el Gerente y por el Presidente de la compañía; y Quinto Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Sexto Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el Gerente proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente General en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica. f) Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista. f) Ec. Juan Pablo Ortiz Palacios. f) Ing. Pedro Intriago Ruiz, Presidente. f) Lcdo. Angel Recalde Núñez, Gerente - Secretario.

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **SOCIEDAD ANÓNIMA DERMIGÓN, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A.**, celebrada el día veinticuatro de febrero del dos mil tres, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 24 de febrero del 2003.- 

LIC. ANGEL RECALDE NÚÑEZ
Gerente - Secretario





DERMIGON

DERIVADOS DE HORMIGON S.A.

POSTES, TUBOS, PLINTOS, ADOQUINES, BLOQUES,
BORDILLOS, VEREDAS, ESTRUCTURAS EN GENERAL

OK.

Guayaquil, 16 de agosto de 1999.
DL-286-99

Licenciado

Ángel Recalde Núñez
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía *Dermigón, Derivados de Hormigón S. A.* en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted *Gerente* de la compañía por el periodo de *cinco años*, con los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de julio del mismo año.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a). del Artículo Vigésimo Séptimo de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted, en el cargo conferido al ingeniero Pedro Intriago Ruiz, cuyo nombramiento se inscribió en Guayaquil, el 4 de agosto de 1994.

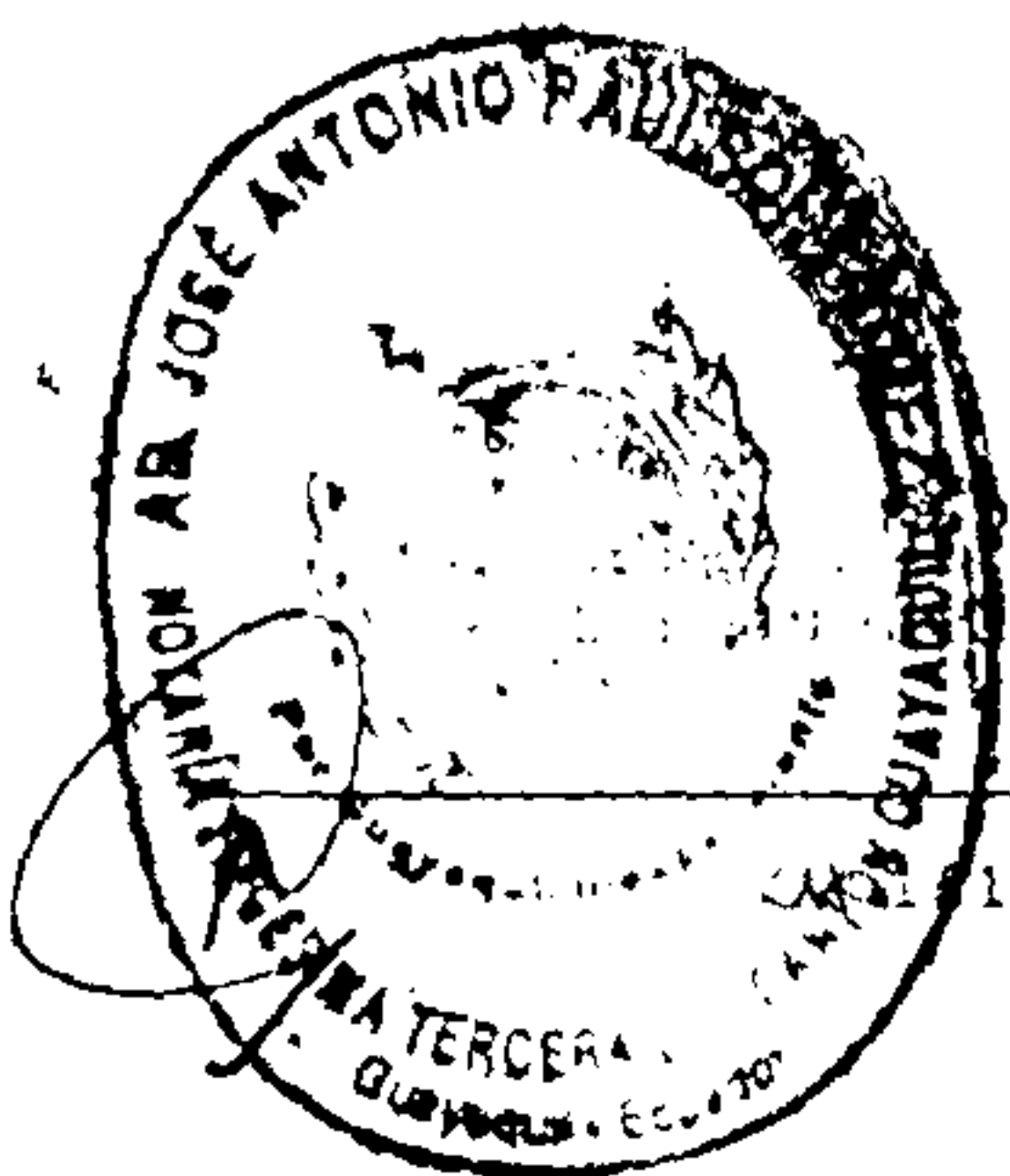
Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

Abg. Mario Tama Ladín
Secretario Ad-Hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACION.- Yo, *Ángel Agnelio Recalde Núñez*, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0900595059, domiciliado en la calle Alejo Lascano No. 1.407 y Los Ríos, de esta ciudad; en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de *Gerente* de la compañía *Dermigón, Derivados de Hormigón S. A.* Fecha Up-Supra.

Lcdo. Ángel Recalde Núñez
Gerente



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folios 45278 / Registro Mercantil No.
136221 Repertorio No. 18840
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Agosto de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: que la fotocopia que
antecede en 1 fojas, está con-
forme con la Copia Certificada
que se me presentó.

Guayaquil, 28 FEB. 2003

Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXIII DE GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
31834 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 19 de Agosto de 1999

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. QUIL.
Valor p... por ... trabajo
S/. 277.400,00

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON,
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOMBRAMIENTO de GE-
RENTE de la Compañía DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A., es igual a
su inscripción.- Guayaquil, Veinticuatro de Agosto de Mil novecientos no-
venta y nueve.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

9



Esta foja pertenece a la escritura de Convesión del capital de sucres a ólares
, Aumento del capital social y Reform de Estatuto de Dermigón, Derivados de
Hormión S.A.

9

1 capital y reforma de los estatutos, de principio a fin,
2 por mí, el Notario, en alta voz al compareciente,
3 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ra-
4 tifica en su contenido y la suscribe en unidad de
5 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

6

7 p) SOCIEDAD ANONIMA DERMIGON DERIVADOS
8 DE HORMIGON S.A.

9

R.U.C. No. 0991292691001

10

11

12

LCDO. ANGEL RECALDE NUÑEZ

13

GERENTE

14

C.C. No.

C.V. No.

15

090059505-9

155-1069

16

EL NOTARIO

17

18

19

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



20

21

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO
22 que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los diez
23 días del mes de marzo del dos mil tres.-

24

EL NOTARIO,

25

26

27

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

28





00000009

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-IJ-0003130 dictada el 09 de mayo del 2003, por el INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD ANONIMA DERMIGON DERIVADOS DE HORMIGON S.A., autorizada por mí, el 28 de febrero del 2003.-
Guayaquil, diecisiete de junio del año dos mil tres.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



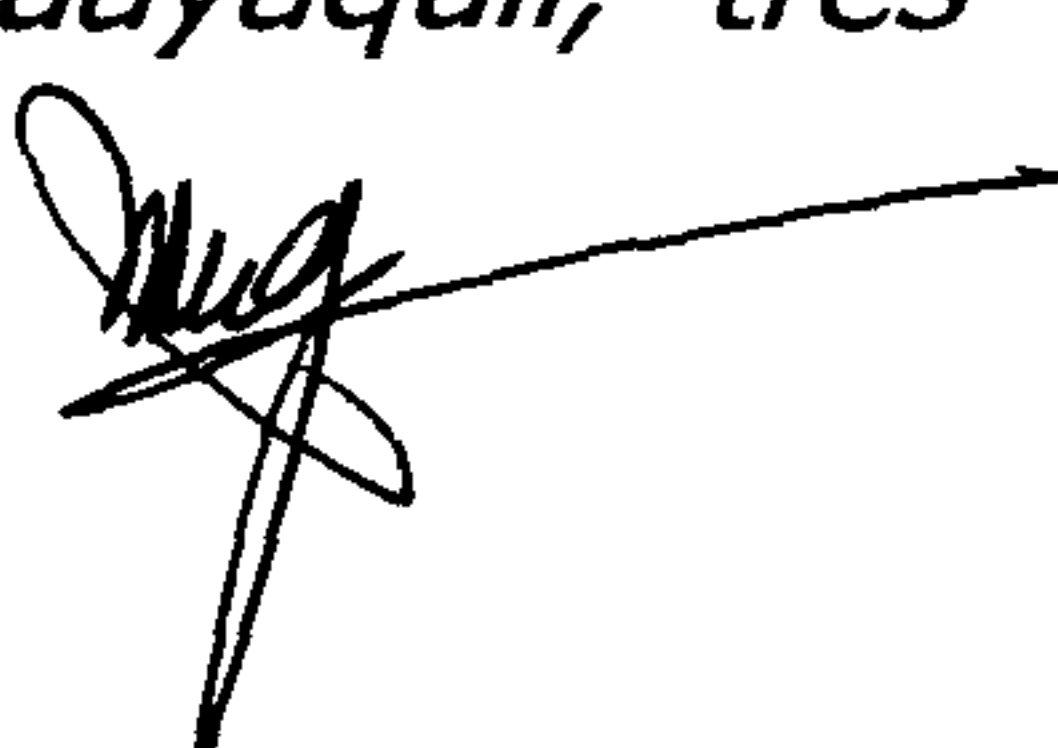
Dra. Norma Plaza
de García

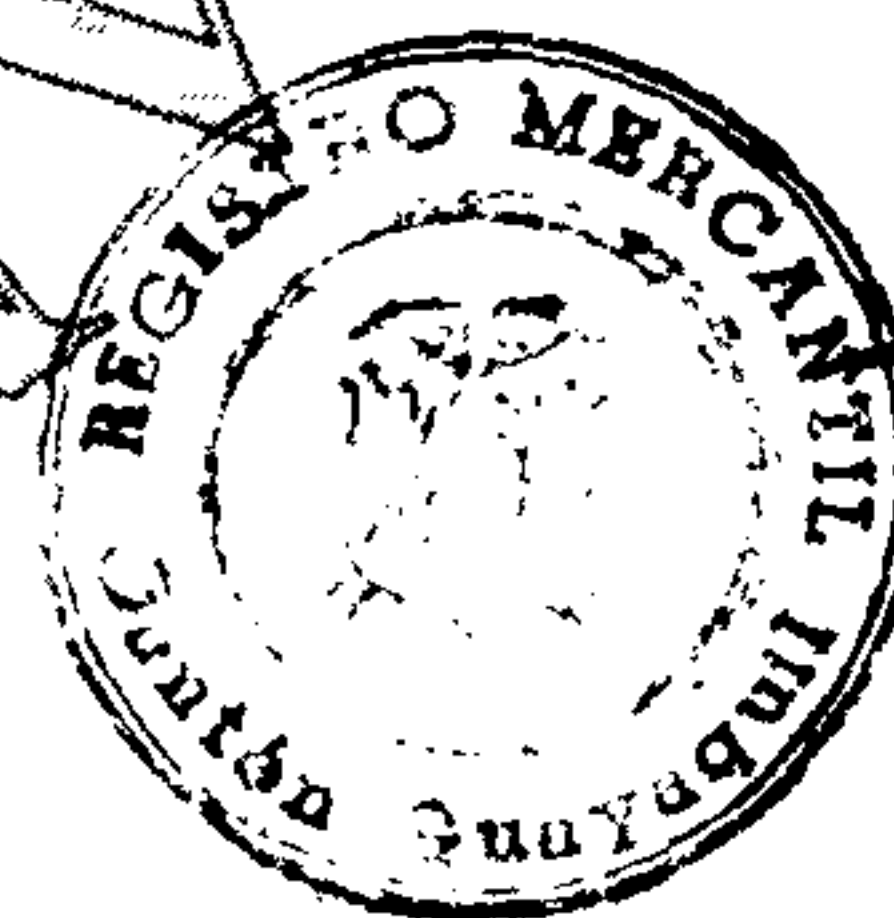
REGISTRADORA
MERCANTIL

00000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0003130**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 9 de Mayo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.**; de fojas **7.329** a **7.344**, número **540** del Registro Industrial y anotada bajo el número **17.830** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, tres de Julio del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 58893
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

